Sabado dies e siete de março no tuvieron concejo por que se fizo procesion general dando lo ors a dios por que en tal dia dia de sant patricio fueron vencidos los moros en el campo de lorca

Concejo

Martes veyte dias del mes de março del dicho año este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbrado santho de davalos e alfonso de davalos e alfonso de lorca e diego rrealme e iohan alfonso de castells e alfonso castells e pedro estarramad e rodrigo de castells que son de los dies e seys omes buenos regidores que han de ver e ordenar los fechos e fasienda del dicho concejo se vendo y alfonso mes e alfonso de sandoval alcaldes e alfonso de tarifa alguacil e iohan santhos de alvarete mayordomo e pedro ferrer e alfonso [illegible] de lorca e alfonso mes de [illegible] e [illegible] de alcaraz jurados de la dicha cibdad

Orden. p.a q. en las escrituras del Num.o no se sigan caus.s de los Dueños de ellas, ni de los Padres o hijos de los Ess.nos que las despachen.

Por razon que en el dicho concejo fue querellado por algunos vesinos de la dicha cibdat que los señores de las escuamas e judgado desta dicha cibdad e aquellos que las rigen por sus fijos que son señores de las tales escuamas que siguen e tratan actos pleytos contra los tales vesinos de la dicha cibdat suyos e agenos por ante los escuanos que ellos tienen puestos para regir las dichas escuamas de lo qual se sigue mucho daño a los tales contra que tratan los dichos pleytos por que los señores de las tales escuamas no pagan los actos que fasen derechos ningunos e de los derechos que las tales personas con que tratan los tales pleytos pagan lleva la meytad dellos mayormente que los tales pleytos e escripturas estan en su poder dellos de que se puede seguir e siguen asas daño a las tales personas e por fe media en todo ello los dichos señores concejo ordenaron e mandaron que agora e de aqui adelante los señores de las tales escuamas ni sus padres de aquellos por si ni por otros no sigan ni tratan pleytos algunos ni otros los tratan con ellos ante los escuanos que por ellos rigen las escuamas so pena a los escuanos que rrecibieren los tales actos e pleytos de los señores de las tales